



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 11001020300020260098001

Mediante providencia calendada el (20) de agosto de dos mil veintiséis (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la impugnación que **ELIZABETH MENDIETA VELASCO**, en nombre propio y como representante legal de **INVERSIONES LA COLINA DE CAJAMARCA S. A. S.**, interpone contra el fallo que la homóloga de Casación Civil profirió el 8 de julio de 2026, en el trámite de la acción de tutela que las recurrentes promovieron contra la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ**, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA** de la misma ciudad y la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CAJAMARCA**, trámite al que se vinculó a las demás partes e intervinientes en el proceso con radicado n.º 2013-00320-00, se **RESOLVIÓ**:

“PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado por las razones aquí expuestas.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 1º de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence el 1º de septiembre de 2026 a las 5:00p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor